

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37401** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 458/2010, por auto de 14/10/10, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Fabricación de Series de Automoción, con Número de Identificación Fiscal A-23011612, domicilio en Polígono Industrial s/n, La Carolina y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial s/n, La Carolina (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 14 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100078501-1